



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 230-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de Mayo del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 2709, de fecha 20 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 353-2019-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 20 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, la Carta Nº 001-2019-HMCHE, de fecha 20 de Mayo del 2019, presentado por la ABOG. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTAÑA, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante la Carta Nº 001-2019-HMCHE, de fecha 20 de Mayo del 2019, presentada por la ABOG. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTAÑA, quien RENUNCIA AL CARGO DE CONFIANZA, de la Sub Gerencia de Logística, al 20 de Mayo del 2019, y solicita se le exonere el plazo de 30 días.

Que, mediante el Informe Nº 353-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 20 Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. SONIA MARIELA FUENTES RIVERA, informa que la ABOG. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTAÑA, decide presentar su renuncia voluntaria al cargo de confianza de la Sub Gerencia de Logística, por asuntos personal y laborales, por lo que se recomienda que se acepte la renuncia al cargo, siendo su fin el 20 de Mayo del 2019 y se exonere el plazo de 30 días a la funcionaria responsable y debe cumplir con la entrega de cargo respectivo de acuerdo a la Directiva vigente, finalmente recomienda la designación de encargatura Temporal de la Sub Gerencia de Logística a la CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUIRA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades - Nº 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a la CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUIRA, el cargo de Sub Gerente de Logística, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 21 de Mayo del 2019, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la ABOG. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTAÑA, como Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 020-2019-MDCN-T de fecha 02 de Enero del 2019, DANDO POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN al 20 de Mayo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
CM
SGPMI
GPPVR
SGSG
SGRH
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CPC. NELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPAI
ALCALDE